

2025DECR000048 02/10/2025

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa de Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D^a. Ana Poquet Mas, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a.Ana Poquet Mas.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

“Decreto.- Rectificación de error material detectado en las Bases de la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico”, anualidad 2025”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y fundamentos jurídicos figuran a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de septiembre de 2025 se firman las Bases para la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico”, anualidad 2025” que contribuyan a la promoción y fortalecimiento de la ciudad de Alicante como destino turístico.

Iniciado el plazo de presentación de instancias, se advierte error de transcripción en la Base 12^a de la citada convocatoria de subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que “Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, procede la rectificación del error advertido para garantizar la información de los solicitantes.

Código Seguro de Verificación: 2bb712c6-5fbc-4f20-af35-00c77fc874b0
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_171877
Fecha de impresión: 03/10/2025 10:23:15
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- MARIA CELIA MESEGUER RODRIGUEZ, 02/10/2025 11:50
2.- ANA POQUET MAS, 02/10/2025 13:38
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Secretario), 02/10/2025 14:10
4.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000048 02/10/2025

El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es la Presidenta Delegada del Patronato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.3 j) de los vigentes Estatutos del Organismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Rectificar la base 12ª de la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico”, anualidad 2025”, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“

Organización de eventos	Gastos diversos derivados de la organización de eventos cuyo objeto sea la promoción turística de la ciudad. Los eventos deberán tener lugar fuera de la provincia de Alicante.	Factura con indicación expresa de la actividad desarrollada y/o servicio prestado.
-------------------------	---	--

“

Debe decir:

“

Organización de eventos	Gastos diversos derivados de la organización de eventos cuyo objeto sea la promoción turística de la ciudad. La publicidad de dichos eventos deberá tener lugar fuera de la provincia de Alicante.	Factura con indicación expresa de la actividad desarrollada y/o servicio prestado.
-------------------------	--	--

“

Segundo.- Publicar la presente resolución junto con las bases rectificadas de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2025, en la página web del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

En Alicante, a la fecha de firma del Secretario
(Firma electrónica)

